

1685-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con veintitres minutos del diez de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO en el cantón PARAISO de la provincia CARTAGO.

Mediante auto n°1276-DRPP-2025 de las trece horas con cinco minutos del veintitrés de mayo de dos mil veinticinco, este Departamento le indicó al partido **FRENTE AMPLIO**, que en la estructura del cantón de **PARAISO**, provincia de **CARTAGO**, no se acreditaron las designaciones en ausencia de Josty Fabricio Solano Rivera, cédula de identidad n°304840459, como tesorero propietario, Keren Orozco Chacón, cédula de identidad n°305110177, como delegada territorial propietaria, Teresita Sánchez Trejos, cédula de identidad n°303090993, como delegada territorial suplente, Carlos Vinicio Morales Vega, cédula de identidad n°303580744, en el puesto de fiscal propietario y Daniela De Los Angeles Calderon Coto, cédula de identidad n°305120766, como fiscal suplente, toda vez que, no se aportaron las cartas de aceptación de los cargos referidos. Por otra parte, quedaron vacantes los puestos de la secretaría propietaria y una delegación territorial suplente, debido a que la señora Charot Marie Vargas Ugalde, cédula de identidad n°503910415, no cumplió con el requisito de inscripción electoral.

Así las cosas, se encuentran vacantes los puestos de secretaría propietaria, tesorería propietaria, fiscal propietario y suplente, un delegado territorial propietario y dos delegados territoriales suplentes.

En fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, se aportó en la Oficina Regional de Liberia, la carta de aceptación de la señora Keren Orozco Chacón, cédula de identidad n°305110177, para el cargo de delegada territorial propietaria.

Posteriormente, en fecha treinta de mayo del presente año, se presentaron las cartas de aceptación de los nombramientos de Josty Fabricio Solano Rivera, cédula de identidad n°304840459, como tesorero propietario, Teresita Sánchez Trejos, cédula de identidad n°303090993, como delegada territorial suplente y Carlos Vinicio Morales Vega, cédula de identidad n°303580744, para el puesto de fiscal propietario.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN PARAÍSO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
304940336	JOSELYN FABIOLA SAENZ NUÑEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
304840459	JOSTY FABRICIO SOLANO RIVERA	TESORERO PROPIETARIO
303000679	CARLOS EDUARDO MENDEZ VASQUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
305340485	JOSE ADRIAN TORRES CALDERON	SECRETARIO SUPLENTE
302950458	LUZ CRISTINA VARGAS COTO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
303580744	CARLOS VINICIO MORALES VEGA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
305110177	KEREN OROZCO CHACON	TERRITORIAL PROPIETARIO
303000679	CARLOS EDUARDO MENDEZ VASQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
302310680	HERMES QUESADA BURKE	TERRITORIAL PROPIETARIO
304940336	JOSELYN FABIOLA SAENZ NUÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
302950458	LUZ CRISTINA VARGAS COTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
304110769	DAVID GERARDO MOLINA OBANDO	TERRITORIAL SUPLENTE
305340485	JOSE ADRIAN TORRES CALDERON	TERRITORIAL SUPLENTE
303910836	JUAN JOSE ROJAS HERNANDEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
303090993	TERESITA SANCHEZ TREJOS	TERRITORIAL SUPLENTE

Inconsistencias: Persiste la inconsistencia indicada en el auto n°1276-DRPP-2025 *supra*, referente a la omisión de presentación de la carta de aceptación del nombramiento en ausencia de Daniela de los Ángeles Calderón Coto, cédula de identidad n°305120766, como fiscal suplente.

Tome nota el partido político que, los cargos vacantes de la secretaría propietaria del Comité Ejecutivo, la fiscalía suplente y una delegación territorial suplente (género femenino), deberán ser designados mediante una nueva asamblea cantonal, cumpliendo con los requisitos legales de paridad de género y de inscripción electoral (*artículos dos del Código Electoral y tres y siete del Reglamento*).

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Frente Amplio se encuentran vigentes hasta el día veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor

posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n° 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/aca

C.: Exp. n.° 063-2005, partido Frente Amplio

*Ref., No.: 06480-**07324**-07385-08271-08414-2025*